



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-388-2025

CONTROL ANUAL DE MATAFUEGOS

miércoles 15 de octubre de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia





2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 15 OCT. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 306/2025, caratulado: "S/ADQUISICIÓN Y CONTROL ANUAL DE MATAFUEGOS DEL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota INT-DA N° 383/2025, obrante a foja 2, la Dirección de Administración solicitó autorización referente a la contratación del servicio de control anual de 25 (veinticinco) matafuegos para ser realizado tanto en las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip y Lugones de la ciudad de Ushuaia, como en la Delegación Tolhuin, y también en la Sede Central del Organismo y Vehículos Oficiales; y asimismo la adquisición de 1 (un) matafuego de HCFC de 2,5kg y 1 (un) matafuego de PQ ABC de 5kg.

Que conforme surge de la Nota Interna precedentemente mencionada, el costo total estimado del trámite de marras ascendería a la suma de \$ 1.172.000,00 (pesos un millón ciento setenta y dos mil con 00/100).

Que al respecto tomó intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, por entonces a/c de la Presidencia, autorizando la prosecución del trámite pertinente y ordenando el pase de las actuaciones a la Dirección de Administración (v. f. 4 vuelta).

Que por cuestiones presupuestarias corresponde realizar una modificación a la cantidad de controles anuales, totalizado la suma de 21 (veintiún) matafuegos. (v. f. 4 vuelta escribir)

Que a fojas 5/6 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 42/2025, debidamente autorizada.

Que a foja 7 se agrega Volante de Imputación Preventiva N° 85/2025 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto referente a la contratación del servicio de control anual de 21 (veintiún) matafuegos para ser realizado tanto en las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip y Lugones de la ciudad de Ushuaia, como en la Delegación Tolhuin, y también en la Sede Central del Organismo y Vehículos Oficiales; y asimismo la adquisición de 1 (un) matafuego de HCFC de 2,5kg y 1 (un) matafuego de PQ ABC de 5kg, por la suma total estimada de \$ 1.072.000,00 (pesos un millón setenta y dos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la contratación directa conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

388 /2025.

TCP
Confeccionó DM
Controló ep
Corrigió ep

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO,
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Salvador CAVALIERE
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Magistrados
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
15/10/2025 11:08



Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

15 OCT. 2025

RECIBÍO: *[Signature]* *[Signature]*
Tribunal de Cuentas de la Provincia

